

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2785 Listas provisionales de admitidos y excluidos, OEP extraordinaria 2021 de estabilización.

Extracto de sendas Resoluciones de Alcaldía, números 443/2023 y 444/2023 de fecha 19 de abril de 2023, mediante las que se acuerda:

Resolución 443/2023

“**Primero.** - Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de varias plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral fijo de este Ayuntamiento, según detalle: Anexo I.”

Resolución 444/2023

“**Primero.** - Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de varias plazas, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, según detalle: Anexo I.”

Y en ambas se acuerda:

“**Segundo.** - Designar la composición del Tribunal de Selección, que será el mismo para todas las plazas convocadas, en el citado proceso selectivo, según se indica: Anexo II.

Tercero.- Los aspirantes excluidos, expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos, ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurrido el plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, las listas provisionales se elevarán a definitivas sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones o subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe las listas definitivas, que se hará pública en la forma ya indicada.

Cuarto.- Publicar un extracto de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección, Anexos I y II, quedarán expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es, a partir de la publicación, del citado extracto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena, a 19 de abril de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.